

042 Abordar las crisis del clima y la biodiversidad con medidas relativas a la oferta de combustibles fósiles y una transición justa

EXPRESANDO PROFUNDA PREOCUPACIÓN por el hecho de que los combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas) sean la causa principal del cambio climático y de que los gobiernos tengan previsto extraer más del doble de la cantidad de combustibles fósiles compatible con el límite de temperatura de 1,5 °C para 2030;

PREOCUPADO ADEMÁS porque la extracción y el uso de combustibles fósiles socavan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con impactos significativos en la naturaleza y las personas, y porque la extracción de combustibles fósiles se ha asociado históricamente a conflictos armados, violaciones graves de los derechos humanos y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

RECONOCIENDO que muchos Estados dependen de los combustibles fósiles para obtener ingresos económicos, en particular los Estados en desarrollo muy endeudados que dependen de esos ingresos para hacer frente al pago de los intereses;

RECONOCIENDO la labor de los Miembros y constituyentes de la UICN en el avance de los esfuerzos para la eliminación progresiva de las subvenciones a los combustibles fósiles, su consumo y sus impactos sobre la biodiversidad, incluida la Resolución 7.033 *Promover la preservación de la diversidad biológica mediante medidas de transformación de la energía favorables al medio ambiente* (Marsella, 2020);

OBSERVANDO que los acuerdos internacionales actuales y las Resoluciones de la UICN se centran principalmente en el consumo de combustibles fósiles, las emisiones o los impactos resultantes, y que existe un vacío legal en la gobernanza de la extracción y suministro de combustibles fósiles y la gestión de una transición justa;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que, sin una gobernanza internacional adecuada de la transición justa, muchos Estados en desarrollo seguirán atrapados en un ciclo de dependencia de los combustibles fósiles, lo que socavarán los esfuerzos por aplicar otros instrumentos jurídicos internacionales complementarios, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; y

RECONOCIENDO ADEMÁS que la extracción y utilización de combustibles fósiles ha provocado la reducción y degradación de importantes sumideros de carbono en todo el mundo, como los ecosistemas de las selvas tropicales, y que esta acción está agravando aún más el cambio climático, incluso en la Amazonia;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General y a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental que elaboren un análisis para apoyar la negociación de un tratado sobre combustibles fósiles, y transmitan sus conclusiones a los Estados Miembros;

2. PIDE ADEMÁS a las Comisiones de la UICN, especialmente a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social, que proporcionen orientación sobre vías de transición justas para los Estados en desarrollo dependientes de los combustibles fósiles, teniendo en cuenta los impactos en la naturaleza, la biodiversidad, el clima y la salud, así como la financiación, la creación de capacidad y el apoyo tecnológico necesarios para ayudar a los Estados en desarrollo en la transición;

3. HACE UN LLAMAMIENTO a los Estados para que subsanen el vacío existente en la gobernanza internacional del suministro de combustibles fósiles mediante la negociación de un tratado sobre combustibles fósiles que:

a. apoye la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales existentes;

b. cree un camino para la eliminación progresiva y equitativa del carbón, el petróleo y el gas, en consonancia con el límite de 1,5 °C de temperatura y los objetivos de biodiversidad;

c. ponga fin a la expansión de nuevos proyectos de combustibles fósiles;

d. posibilite la financiación, la tecnología y la creación de capacidad para una transición justa en los Estados consumidores y productores mediante vías de energía y desarrollo alternativas y positivas para la naturaleza; y

e. aumente la transparencia sobre la extracción y financiación de combustibles fósiles, incluidas las subvenciones; y

4. ALIENTA a los Estados amazónicos y a los Miembros a declarar una «zona de no proliferación de combustibles fósiles» que prohíba la prospección y extracción de combustibles fósiles, garantizando al mismo tiempo la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, sirviendo de ejemplo para las zonas que deben declararse en otros puntos críticos de biodiversidad.